



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/10/78/Add.1  
18 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Décimo período de sesiones  
Tema 6 de la agenda

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\***

**SERBIA**

**Adición**

**OPINIONES SOBRE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,  
COMPROMISOS VOLUNTARIOS Y RESPUESTAS PRESENTADAS  
POR EL ESTADO EXAMINADO**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## RESPUESTAS DE LA REPÚBLICA DE SERBIA

1. El Gobierno de la República de Serbia (RS) ha examinado las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y, en relación con éstas, presenta las respuestas siguientes.

### 1

2. La recomendación relativa al cumplimiento de las obligaciones que dimanar de los capítulos 119 y 120 del informe nacional se acepta condicionalmente, al no tratarse de obligaciones específicas sino de prioridades definidas por la República de Serbia con miras a proteger y fomentar los derechos humanos en el plano nacional e internacional.

3. Se acepta la recomendación de examinar la posibilidad de ratificar los tres instrumentos (sin obligación ni compromiso en cuanto a plazos de ratificación).

### 2

4. Se acepta la recomendación relativa a la adopción de una ley especial antidiscriminación. El 19 de febrero de 2009 el Gobierno aprobó el proyecto de ley contra la discriminación.

5. Se aceptan las recomendaciones sobre el mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades. En 2006 el Gobierno adoptó la Estrategia nacional para el adelanto de las personas con discapacidades. El mismo año se promulgó la Ley de prevención de la discriminación de las personas con discapacidades y próximamente se aprobará la ley de empleo y rehabilitación profesional de personas con discapacidades.

6. Asimismo, en 2007 el Gobierno adoptó la Estrategia para el fomento y la protección de la salud mental, y en 2003 comenzó una profunda reforma de los servicios psiquiátricos en la República de Serbia.

### 3

7. Se aceptan las recomendaciones.

8. El 9 de febrero de 2009 el Ministerio para los Derechos Humanos y las Minorías (MDHM) suscribió un Memorando de cooperación con el sector no gubernamental en representación del Gobierno en virtud del cual ambas partes se obligaban a cooperar en lo sucesivo en la esfera de la protección de los derechos humanos. En el futuro, el Ministerio de Educación también tomará parte en actividades de sensibilización sobre las posibilidades de proteger los derechos humanos que brindan las disposiciones jurídicas y mecanismos institucionales pertinentes.

### 4

9. Con arreglo al artículo 43 de la Ley de libertad de acceso a la información, un funcionario habilitado de un órgano estatal presenta anualmente un informe al Comisionado acerca de las actividades de ese órgano para la aplicación de la ley. En cuanto a la ampliación de competencias, del *Ombudsman*, la República de Serbia examinará las posibilidades de aplicar esa recomendación en el contexto de un análisis de la legislatura nacional, lo que exige cierto tiempo.

5

10. Se aceptan las recomendaciones.

11. La República de Serbia seguirá tomando todas las medidas oportunas de reforzamiento de los mecanismos nacionales para aplicar las observaciones que formulen los órganos de tratados en relación con solicitudes o peticiones de particulares y para agilizar el acceso de aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

12. Se acepta la recomendación relativa al informe sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dado que el MDHM ya ha comenzado a preparar el informe inicial sobre la aplicación de este instrumento.

6

13. Se acepta esta recomendación.

14. La República de Serbia ya se está ocupando de fortalecer el papel de la mujer en el proceso decisorio a alto nivel y seguirá poniendo en práctica medidas y otras actividades en este sentido. El Gobierno ha adoptado una Estrategia nacional para el mejoramiento de la situación de la mujer y el fomento de la igualdad de género hasta 2014, basada en principios fundamentales que abarcan esferas como la toma de decisiones, la enseñanza, la economía, la salud, la violencia contra la mujer y los medios de comunicación. Actualmente se está elaborando una ley sobre la igualdad de género.

7

15. La República de Serbia no acepta la opinión de que existe un "clima de impunidad" sistémico por los actos delictivos y los ataques por motivos raciales contra minorías. La República de Serbia está fomentando la práctica de sensibilizar especialmente en relación con la investigación, procesamiento y castigo de los ataques por motivos raciales contra minorías. En este sentido, se han iniciado procedimientos contra los responsables de ataques por motivos étnicos contra miembros de la minoría nacional albanesa en la provincia autónoma de Vojvodina. Otro ejemplo de que no hay un "clima de impunidad" en nuestro país es el que la República de Serbia haya puesto a disposición del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a 46 de las 48 personas procedentes de Serbia encausadas por el Tribunal (uno de los encausados falleció antes de poder ser entregado), así como que los órganos estatales competentes hayan procesado a 258 personas sospechosas de crímenes de guerra durante los conflictos armados que tuvieron lugar en el territorio de la ex Yugoslavia. Asimismo, la República de Serbia ha entregado al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a 2 ex Presidentes del país, a 1 ex Primer Ministro y a 1 Viceprimer Ministro, así como 3 ex Jefes de Estado Mayor del ejército de Yugoslavia que serán juzgados por crímenes de guerra cometidos en territorio de la ex Yugoslavia. Al mismo tiempo, se está procesando en nuestros tribunales a un gran número de personas acusadas de graves violaciones del derecho internacional humanitario, independientemente de la nacionalidad de las víctimas y acusados.

**8**

16. Se aceptan las recomendaciones.

17. La República de Serbia ha emprendido una serie de actividades para introducir mejoras legislativas. Se ha adoptado una nueva Constitución y una nueva Ley de la familia, junto con otras medidas para mejorar la situación de los niños bajo cuidado alternativo y reducir el número de niños en instituciones. La Ley penal de 2002 expresa por primera vez de forma explícita que la violencia en el hogar no es una cuestión que atañe personalmente a los miembros de la familia, sino a la sociedad y al Estado. Se ha registrado una significativa tendencia de descentralización de los servicios de la comunidad con miras a mejorar el nivel de vida y los derechos del niño y facilitar su reinserción. En diciembre de 2008 el Gobierno aprobó la Estrategia nacional de prevención de la violencia contra los niños y para su protección, y ahora se está formulando un Plan de Acción para esta Estrategia.

**9**

18. La República de Serbia tendrá en cuenta esta recomendación. La República de Serbia seguirá trabajando por la plena aplicación de las disposiciones vigentes de la Ley de delincuencia juvenil y la protección penal y jurídica de los menores, las cuales hasta el momento no se han aplicado plenamente por diversas limitaciones. Esta ley cumple plenamente las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**10**

19. Se acepta la recomendación, dado que la República de Serbia ya está tomando medidas concretas para reducir el desempleo entre los discapacitados. De este modo, el proyecto de ley sobre la reintegración profesional y empleo de personas con discapacidades introduce la obligación de darles empleo, es decir, la obligación del empleador de reservar una cuota de puestos específicos para personas discapacitadas.

**11**

20. Se acepta la recomendación.

21. La República de Serbia está llevando a cabo actividades para modificar la Ley de la familia, mediante la introducción de normas que prohíban claramente los castigos corporales y protejan a los niños de todas las formas de castigo físico, incluidos los castigos físicos en el entorno familiar.

**12**

22. Se aceptan las recomendaciones.

23. Los órganos competentes del Ministerio del Interior reaccionan inmediatamente y llevan a cabo verificaciones operativas para suprimir cualquier forma de trata de seres humanos, en cooperación con otros agentes pertinentes.

24. A principios de 2009 se formuló un proyecto de plan de acción nacional para la aplicación de la Estrategia de lucha contra la trata de seres humanos en la República de Serbia para el período comprendido entre 2009 y 2011.

**13**

25. Se acepta la recomendación. La República de Serbia quisiera subrayar que en 2006 se adoptó una nueva Constitución para reforzar la legalidad y con la que se introdujo la institución del recurso de amparo en el caso de violaciones de los derechos humanos reconocidos por la Constitución, y confirmados por acuerdos internacionales y la legislación nacional.

**14**

26. La República de Serbia está haciendo todo cuanto está en su mano para llevar a buen fin su cooperación con el Tribunal, como han confirmado indirectamente los informes ordinarios del Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y su Fiscal, presentados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en diciembre de 2008.

**15**

27. Se aceptan las recomendaciones.

28. Desde 2000, la República de Serbia ha creado mecanismos para la prevención de las violaciones de los derechos humanos y ha introducido mecanismos de investigación y castigo efectivos. Para ello, entre otras cosas, se ha capacitado a jueces y fiscales en relación con los mecanismos institucionales de protección de los derechos humanos, y la evolución de la práctica judicial de sanción de las violaciones de los derechos humanos e indemnización de las víctimas.

**16**

29. En la República de Serbia el derecho a la objeción de conciencia está debidamente regulado por las normas jurídicas, y se ha establecido un control civil tanto de las decisiones que se tomen durante el procedimiento de declaración de objeción como de la prestación de servicios distintos al militar sobre la base de ese derecho. Algunas propuestas y recomendaciones de la República de Eslovenia ya se han incorporado al proyecto de ley sobre el servicio civil, que se encuentra en trámite parlamentario. Con la adopción de esa ley, quedará establecido en detalle el control civil del servicio alternativo, de modo que los miembros de la Comisión de Apelación no podrán formar parte del Ministerio de Defensa, salvo en el caso del Presidente de la Comisión. Con ello se reducirá la posibilidad de abusos por parte de las comisiones de primera instancia y las organizaciones e instituciones, con lo que quedará asegurado un control civil completo de la prestación sustitutoria.

30. El servicio civil dura nueve meses, el plazo más breve en comparación con otros países con servicio civil como alternativa al servicio militar. La equiparación de los servicios militar y civil no es posible porque los soldados que prestan servicio armado pasan seis meses ininterrumpidos en sus unidades, mientras que una persona que presta el servicio civil pasa ocho horas en la organización o institución que se le ha asignado, dispone de los fines de semana y tiene derecho a licencias tanto periódicas como facultativas. La propuesta de "suprimir la exclusión del

derecho a la objeción de conciencia de quienes hayan tenido permiso de armas" choca frontalmente con los argumentos de la institución de la objeción de conciencia y, por consiguiente, no puede aceptarse.

**17**

31. Se aceptan las recomendaciones.

32. En el contexto de la lucha contra la corrupción, se ha adoptado una Estrategia de lucha contra la corrupción sobre cuya base se ha creado un Plan de Acción. Asimismo, las enmiendas al Código Penal han endurecido la política de sanciones y han añadido nuevos supuestos de delitos de corrupción. Por último, la Sala especial para la delincuencia organizada del Tribunal de Distrito de Belgrado está juzgando actualmente importantes casos de corrupción.

33. Para reforzar la legalidad y la independencia del poder judicial, en diciembre de 2008 la República de Serbia promulgó varias leyes relativas al poder judicial por las que se establecían garantías adicionales a su independencia, imparcialidad y eficacia. Cabe subrayar especialmente que estas leyes permiten seguir mejorando los criterios objetivos de selección y promoción de jueces y fiscales.

**18**

34. La inscripción de organizaciones religiosas se regula con arreglo a la Ley de iglesias y comunidades religiosas, según la cual, pueden acceder al registro todas las organizaciones religiosas que cumplan las condiciones previstas. Es difícil aceptar la introducción de cambios en la ley o la promulgación de una nueva ley que permita la inscripción automática, es decir, el reconocimiento de todas las iglesias y organizaciones religiosas, puesto que esta práctica no existe en los Estados europeos.

35. Como miembro del Consejo de Europa, la República de Serbia respeta las recomendaciones de la Comisión de Venecia en lo relativo a la aplicación de la Ley de iglesias y comunidades religiosas. Se presta especial atención a la afirmación y protección de los derechos religiosos de las minorías nacionales de la República de Serbia. La ley reconoce siete iglesias y comunidades religiosas tradicionales, de las cuales seis agrupan a miembros de las minorías nacionales. Estas iglesias y comunidades religiosas pueden impartir enseñanza religiosa en las escuelas públicas y tienen derecho a una financiación periódica con cargo al presupuesto estatal.

**19**

36. Se aceptan las recomendaciones acerca de que se investiguen los casos de violencia contra los periodistas y se establezca un clima en el que los periodistas puedan informar libremente sobre cuestiones delicadas.

37. Las leyes fundamentales relacionadas con los medios de información son compatibles con las normas internacionales de derechos humanos. Una de las prioridades del Ministerio de Cultura es armonizar la normativa con la de la Unión Europea.

**20**

38. La República de Serbia tendrá en cuenta estas recomendaciones. Actualmente en la República de Serbia hay inscrito un gran número de organizaciones no gubernamentales. Las autoridades no limitan la labor de los grupos de derechos humanos nacionales e internacionales, que pueden realizar sus actividades sin injerencias. Por otra parte, todas las dependencias organizativas y órganos competentes del Ministerio del Interior mantienen una observación permanente sobre el terreno y emprenden iniciativas concretas de protección de la vida y de los bienes, así como de otros derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. En relación con la recomendación de que se apliquen los principios de Yogyakarta, la República de Serbia estudiará estos principios y trabajará por mejorar la situación de la población lesbiana, gay, bisexual y transexual.

**21**

39. Los consejos nacionales de las minorías son una forma de autonomía cultural de las minorías nacionales y de descentralización de competencias introducida en el ordenamiento jurídico de la República de Serbia en 2002 con la aprobación de la Ley de protección de los derechos y libertades de las minorías nacionales. Para reglamentar en detalle las competencias de los consejos nacionales de las minorías, el MDHM ha preparado un proyecto de ley sobre los consejos nacionales de las minorías.

40. La Ley sobre la elección de los representantes populares al Parlamento Nacional de la República de Serbia establece que los mandatos sólo pueden distribuirse entre listas electorales que hayan obtenido como mínimo un 5% de los votos emitidos en un distrito electoral. Sin embargo, con arreglo a la ley, los partidos políticos y las coaliciones de las minorías nacionales sí obtienen una cuota de escaños aunque hayan obtenido menos de un 5% del total de votos emitidos. La decisión relativa a la elección de los representantes a la Asamblea de la provincia autónoma de Vojvodina contiene una disposición similar en relación con la distribución de mandatos.

**22**

41. Se aceptan las recomendaciones.

42. La República de Serbia garantiza el acceso a la enseñanza a los miembros de las minorías nacionales. Se ha publicado un manual para la instauración de una cultura no discriminatoria en las instituciones de enseñanza. Con arreglo a la Ley sobre el seguro de enfermedad, se garantiza el derecho a la atención de la salud a las personas socialmente vulnerables aun si no reúnen las condiciones de cobertura por empleo o los demás supuestos previstos por la legislación o aun si no tienen derecho al seguro de enfermedad obligatorio como familiares de un cotizante. Estos derechos son también extensibles a los miembros de la familia inmediata de un cotizante. Las cotizaciones de estas personas al seguro obligatorio se financian con cargo al prepuesto de la República de Serbia.

43. Para mejorar la situación socioeconómica de la minoría romaní y lograr su integración efectiva en la sociedad, se han formulado en la República de Serbia un gran número de estrategias y planes de acción que se ocupan de los problemas de los grupos de población

especialmente vulnerables. La Estrategia para la inclusión y la habilitación de los romaníes se encuentra en su fase final de preparación. En cuanto al censo de todos los romaníes de la República de Serbia, se ha preparado un proyecto de ley relativa al procedimiento de reconocimiento jurídico, cuyo objetivo es hacer de tal reconocimiento un trámite simple y eficiente.

44. Entre junio de 2008 y febrero de 2009, la República de Serbia presidirá el Decenio de la inclusión de los romaníes 2005-2015. Las prioridades del programa de la presidencia de la República de Serbia en esta iniciativa son las mejoras en materia de vivienda, la eliminación de la discriminación en la enseñanza, el desarrollo de una política europea para los romaníes y la adhesión a la Unión Europea.

**23**

45. Se acepta la recomendación de tomar medidas para mejorar la situación socioeconómica de los refugiados y desplazados internos. Desde la llegada de los primeros refugiados procedentes de los territorios de las ex repúblicas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, la República de Serbia ha puesto el máximo empeño en mejorar la situación de los refugiados que buscan protección en su territorio. Se está poniendo el mismo empeño en mejorar la situación de los desplazados internos del territorio de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, junto con otras instituciones competentes. Debido a la situación económica en que se encuentra la República de Serbia, es de gran importancia el apoyo de la comunidad internacional a las iniciativas para velar por que estas personas puedan ejercer sus derechos en sus Estados de origen, de manera que puedan emplear sus propios recursos y derechos durante el proceso de regreso, así como dar solución duradera a sus problemas.

**24**

46. Se acepta la recomendación.

-----